Asunción, 21 de setiembre de 2016

Contratación Directa - PAC Nº 11/16- ID Nº 308.457

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÒN DE CENTRAL TELEFONICA IP"

INFORME DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

Conforme al Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/03, se emite la Resolución CGR Nº 327/2016, *"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN PARA CONFORMAR COMITÉS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016*". Asimismo, la providencia del Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designando funcionarios.

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos:

Abg. Valeria Ascurra.

Por la Dirección General de Licitaciones:

Abg. Carlos Augusto Montero

Por la Dirección de Administración y Logística:

Lic. Delia Benegas - Esc. Stefany Gini Orué

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al artículo 56 del Decreto N° 21.909/03 y modificada por el Decreto 3.719/15.

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en *los artículos 26, 27 y 28* de la mencionada Ley como así también los artículos *11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21909* y los Decretos modificatorios del mismo, además de las cláusulas de la Carta de Invitación de la Contratación Directa.

Seguidamente se resume la metodología de evaluación:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento de todas las firmas respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial.
- **Segunda fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.

- **Tercera fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta considerada más baja a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será propuesta para la adjudicación.
- **Cuarta fase:** En caso de no reunir con todos los requisitos, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
- **Quinta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación.

ANTECEDENTES:

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que guardan relación con el procedimiento, convocado para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRAL TELEFONICA IP".**

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme al costo estimativo y al Art. 16 inciso c) de la *Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.*
- Resolución CGR Nº 121 de fecha 18 de febrero de 2016, ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".***
- Memorándum DGA/DAL/DCyG Nº 009 de fecha 04 de marzo del 2016, por el cual se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0000000054/2016 por Guaraníes dieciocho millones (G. 18.000.000), a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal.
- Memorándum DGA/DAL/DCyG Nº 014 de fecha 07 de marzo del 2016, por el cual se solicita las Especificaciones Técnicas.
- Memorándum AT16_RJ_098 de fecha 02 de agosto del 2016, por el cual, la Dirección de Asesoría Técnica, remite las Especificaciones Técnicas y precios referenciales.
- Nota CGR/DGA/ DICTAMEN DAL Nº 015/16, justificación contrato abierto.
- Memorándum DGA/DAL/DCyG Nº 093 de fecha 11 de agosto del 2016, por el cual se informa el inicio del llamado PAC Nº 11/16 con modalidad de Contratación Directa **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÒN DE DE CENTRAL TELEFONICA IP".**
- Nota de Comunicación CGR/DGA/DAL–PAC/CGR Nº 11/16, a la DNCP Nro. de Expediente 322.129, de fecha 11 de agosto del 2016.
- Nota DNCP/DNC/N° 22.819/2016, por la cual la Dirección Nacional, realizan observaciones y recomendaciones para el Llamado.
- Acta de prórroga de fecha 31 de agosto de 2016.
- Adenda N° 01 de prórroga de fechas, validez de las ofertas y garantía de mantenimiento de oferta.

- Memorándum DGA/DAL/DCyG Nº 114 de fecha 02 de setiembre del 2016, por el cual se remite la adenda de prórroga a la Auditoria Institucional.
- Nota DNCP/DNC/N° 25.342/2016, por la cual la Dirección Nacional, realizan observaciones y recomendaciones para el Llamado.
- Memorándum AT16_RJ_123 de fecha 09 de setiembre del 2016, por el cual, la Dirección de Asesoría Técnica, remite contestación sobre Nota DNCP/DNC/N° 25.342/16.
- Nota CGR/DGA/DAL N° 109, contestación a observaciones y recomendaciones realizadas por la DNCP/DNC/N° 25.342/16
- Resolución CGR Nº 327 de fecha 27 de Abril del 2016 ***"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITES DE EVALUACION DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016".***
- El sistema de adjudicación de la presente contratación es **POR EL TOTAL.**
- La formalización de la adjudicación con el oferente seleccionado se realizará mediante contrato plurianual.
- Las empresas invitadas fueron: **BIOS GROUP SRL, ITC, DATA LAB, DATA SYSTEMS SAECA, GLOBAL TRADING SRL.**
- En fecha 12 de setiembre de 2016 se realizó la Apertura de Sobres, habiendo presentado su oferta la firma: **BIOS GROUP SRL.**

EVALUACIÓN

Para la evaluación de la oferta, el Comité de Evaluación utilizará los siguientes criterios de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

PRIMERA FASE: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Conforme a las condiciones determinadas en el Anexo E "Documentos de la Oferta", de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 del Decreto del P.E. Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Modificado por el Decreto Nº 3719/15.

Asimismo, lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del citado Decreto y modificado por el Decreto Nº 3719/15**, se procede a realizar el análisis de la oferta obtenida, resultando:

✓ DOCUMENTOS SOLICITADOS	✓ OFERENTE: BIOS GROUP SRL
Precio de la oferta con IVA incluido	**G. 25.700.000.-**
El **formulario de oferta** debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la *(Sección VI)*. ***(PF y PJ)******	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta. ***(PF y PJ)******	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***(PF y PJ)******	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. ***(PF)******	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. ***(PF)******	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.***(PJ)****	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. ***(PJ)****	CUMPLE SIPE ACTIVO

*** Documentos Sustanciales:** *presentar con la oferta, pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación posterior a la fecha de la apertura de ofertas.*

Del análisis efectuado a las mencionadas documentaciones, presentada por la firma, se constata que la misma se halla conforme a los requerimientos establecidos en las bases y condiciones del llamado, en cuanto a los documentos de carácter sustancial.

Igualmente, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, referente al cumplimiento de los Incisos a) y b) de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40° de la Ley N° 2051/03, se ha verificado en la base de datos del SINARH, los Nombres y Apellidos con C.I N° correspondientes a las personas que conforman la Sociedad, constatándose en ese sentido, que:

- **BIOS GROUP SRL**

  Cristian Ricardo Aquino Rivas. CI Nº 2.053.062, **REPRESENTANTE LEGAL.**
  Abilio Rafael Corvalán Escobar. CI Nº 2.046.134, **SOCIO GERENTE.**

Finalmente, se constata que los oferentes no se hallan insertos en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", para celebrar contrato con la

Institución y que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 en sus incisos a) y b).

En atención a lo establecido para la **Capacidad técnica** se establece en el Pliego de Bases y Condiciones que: *el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:*

- *2 (Dos) de los técnicos designados por la empresa adjudicada, para los trabajos en la CGR, deberán contar con Certificados por ELASTIX, demostrados a través de planillas detallando nombre y apellido, así como los documentos respaldatorios que avalen la capacitación y/o preparación de los mismos, tales como certificados de capacitación correspondientes, Certificados de Estudios, Título Universitario, etc. Estos técnicos deberán ser los designados para los trabajos en la CGR,* **CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN.**

- *Certificado de Distribuidor de los fabricantes ELASTIX y GRANDSTREAM,* **CUMPLE CON LA PRESENTACIÓN**, por lo que se concluye que el oferente posee la Capacidad técnica solicitada por la Convocante y se prosigue con la evaluación.

SEGUNDA FASE: correcciones aritméticas, si las hubiere.

Se procede a verificar la sumatoria de los componentes de cada ítem de las planillas de oferta presentada por la firma si la misma precisa de alguna corrección aritmética, tras lo cual se constata que los datos consignados en la misma son correctas y considerando que se cuenta con una sola oferta susceptible de ser analizada, no corresponde aplicar el margen de preferencia determinado en el artículo 1° del Decreto Nº 3719/15 que modificó el numeral 2 del artículo 61 del Decreto del P.E. Nº 21909/03, a continuación se detalla el precio total ofertado que se encuentra detallado, en el cuadro

OFERENTES	MONTO DE OFERTA
BIOS GROUP SRL	**25.700.000.-**

Seguidamente se procede al análisis de precios ofertados, conforme lo establecido en la Resolución DNCP N°1173/16 y Carta de Invitación, y que dice: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20|%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".*

En ese sentido, se procede al análisis de los precios ofertados con relación al costo estimado por la Institución, de lo que resulta:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PORCENTAJE (%)
		BIOS GROUP SRL	
1	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Central Telefónica IP	4.200.000	0
	Precio referencial	4.200.000	
2	Provisión e instalación de Fuente de poder	800.000	0
	Precio referencial	800.000	
3	Provisión e instalación de Memoria RAM 4 Gb DDR3	2.000.000	0
	Precio referencial	2.000.000	
4	Provisión e instalación de Disco duro de 500 Gb - 3,5"	2.800.000	0
	Precio referencial	2.800.000	
5	Provisión e instalación de Procesador	3.900.000	0
	Precio referencial	3.900.000	
6	Provision e instalacion de Módulo E1	12.000.000	0
	Precio referencial	12.000.000	

Conforme al cuadro precedente, se observa que no existen ítems con diferencias de acuerdo a lo establecido en el punto 20 del Anexo B – Datos de la Contratación, **por lo que se procede a analizar las documentaciones de carácter formal.**

TERCERA FASE: Evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos de la *Carta de Invitación, ANEXO E – Documentos de la oferta.*

Prosiguiendo con el estudio, evaluación, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° del Decreto Nº 3719/15 que modificó el **punto 3 del artículo 61º** del Decreto del P.E. Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los *criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación*, específicamente en el ANEXO E – se verifican los documentos adicionales para determinar la capacidad legal, técnica y económica de la firma, **BIO GROUP SRL** de lo que resulta lo siguiente:

✓ **DOCUMENTOS SOLICITADOS** ***(Carta de invitación - Anexo E - Documentos de la Oferta)***	✓ **OFERENTE: BIOS GROUP SRL**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el	CUMPLE SIPE ACTIVO

Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE SIPE ACTIVO
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, (ELASTIX Y GRANDSTREAM), en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE

✓ OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS	✓ OFERENTE: BIOS GROUP SRL
3(tres) constancias o certificados de instituciones públicas y/o empresas privadas, por servicios de mantenimiento y reparación de Central Telefónica IP, en los años (2013, 2014 y 2015), donde manifiesten su conformidad con los servicios proveídos.	NO CUMPLE
Copia de contratos por provisión o facturaciones de servicios mantenimiento y reparación de Central Telefónica IP por importes iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2013, 2014 y 2015) antes de la fecha del acto de apertura de sobres.	NO CUMPLE
Certificados de capacitación expedidos por Elastix.	CUMPLE
Nomina del personal técnico asignado.	NO CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no Presentación de éste, no será causal de descalificación).	NO CUMPLE

Conforme a los cuadros precedentes, se observan la falta de algunos documentos de carácter formal, por lo que este Comité, en uso de sus atribuciones, procedió a solicitar dichas documentaciones a la firma **BIOS GROUP SRL**, mediante nota. La misma fue enviada a través de correo electrónico de *(adquisiciones@contraloria.gov.py)*, obteniendo la respuesta de acuse correspondiente de recepción de la misma. Se ha otorgado un plazo de presentación hasta el día miércoles 21 de setiembre hasta las 13:00 horas, para la presentación de los mismos.

En atención a lo solicitado a la Firma **BIOS GROUP SRL**, se constata que la misma presenta las documentaciones en el tiempo y forma, con relación a los solicitado y se deja constancia que no presenta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se observa que : ***la no Presentación de éste, no será causal de descalificación,*** por lo que **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CUARTA FASE: No se registra.

QUINTA FASE: CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Se trae a colación lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; **2)** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; **3)** Presente el precio evaluado como el más bajo*; asimismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por las razones expuestas y atendiendo a que el llamado se realizó bajo la modalidad de Contratación Directa, **se recomienda, la adjudicación a la firma BIOS GROUP SRL por un monto mínimo de G. 18.000.000 (Guaraníes diez y ocho millones), y un monto máximo de G. 36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerando que la oferta es conveniente a los intereses de la Institución, en atención a que cuenta con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonable, acorde al precio vigente en el mercado y ajustado a las especificaciones técnicas solicitadas.

Por tanto, conforme al Art. 28 y 34 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la modalidad de contratación será Contrato abierto plurianual, con una vigencia de doce (12) meses, previa autorización por Resolución C.G.R.

Se anexan Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Es nuestro informe.

Abg. Valeria Ascurra
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Abg. Carlos Montero
Dirección General de Licitaciones

Esc. Stefany Gini
Dirección General de Administración

Lic. Delia Benegas Correa
Dirección General de Administración

18/X/2016.

A LA LIC. DELIA BENEGAS Y POR SU INTERMEDIO AL COMITÉ DE EVALUACIÓN P/ SU CONOCIMIENTO. LUEGO VUELVA P/ ELABORACIÓN DE RESOL. DE ADJUDICACIÓN.

Dirección General de Administración y Logística
Dpto. de Contrato y Gestión

ABG. OLGA SOLEDAD AÑAZCO SOSA
Dirección de Administración y Logística
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA